



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DCTO.MUNICIPAL N° 001897

CHEPICA, 27 SEP 2016

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1°.- Contrato de Arriendo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y el Representante Legal de la Sociedad de Capacitación JES&DOR LTDA, doña Doris Carreño Navarro, curso Tecnicas de Soldaduras por Oxigas Arco Voltaico, TIG y MIG, de 224 hrs. en el Colegio Libertador O'higgins de Chépica.

2°.- Decreto Alcaldicio N° 1.866 de fecha 22/09/2016 que nombra como Alcalde Subrogante a don Francisco Javier Hidalgo Radrigan.

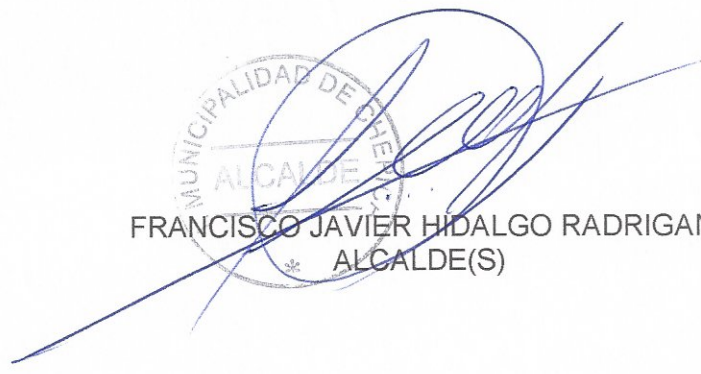
DECRETO: 1°. Apruébase el Contrato de Arriendo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica que se indica:

INSTITUCION	Sociedad de Capacitación JES&DOR LTDA
REPRESENTANTE	Doris Carreño Navarro Rut: 11.273.855-k
CURSO	Tecnicas de Soldaduras por Oxigas Arco Voltaico, TIG y MIG
HORAS DEL CURSO	224 horas
ESTABLECIMIENTO	Colegio Libertador O'higgins de Chépica
SOLICITAN	Una sala de clases con data y una sala de computación,
DESDE	26/09/2016
HASTA	19/11/2016
VALOR A CANCELAR	\$ 650.000 seiscientos cincuenta mil pesos (no incluye uso de los computadores)
HORARIO	Lunes a viernes de 17:00 a 22:00 horas
	sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

2°.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE(S)


FJHR/AAO/MISF/MFG/YER/iaa
DISTRIBUCION:
-Interesado
-Finanzas Educación
-Archivo Municipal
-Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONTRATO DE ARRIENDO

En Chépica, a 23 de Septiembre 2016 entre la Ilustre Municipipaidad de Chépica, representada por su Alcalde Subrogante , Sr. FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN, RUT: 13.504.629-9 ambos domiciliados en calle Manuel Montt 101 – Chépica e SOCIEDAD DE CAPACITACION JES & DOR LIMITADA., RUT : 77.649.050-4 , representada por la Sra. Doris Carreño Navarro Rut: 11.273.855-k y la Sra. Jessica Martinez Urzua Rut; 12.516.409-9 convienen lo siguiente:

PRIMERO : Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Chépica, representada por su Alcalde Subrogante , Sr. FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN , convienen en facilitar el uso del inmueble Colegio Libertador O'higgins de Chépica, a SOCIEDAD DE CAPACITACION JES & DOR LIMITADA por la Sra. Doris Carreño Navarro Rut: 11.273.855-k y la Sra. Jessica Martinez Urzua Rut; 12.516.409-9 que comprenderá lo siguiente: 1 sala de clases con Data.

SEGUNDO : Lo convenido e individualizado en la clausula anterior, deberá ser realizado solo para impartir el curso de :TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS, ARCO VOLTAICO, TIG Y MIG de 224 horas, correspondiente a las horas teoricas del curso de un total de 338 que comprende el curso, su uso diverso dará derecho a la Ilustre Municipalidad a dar término a presente convenio.

TERCERO : El presente contrato comenzará a regir el día 26 de Septiembre de 2016 hasta el día 19 de Noviembre 2016, ambas fechas inclusive en horario de 17.00 a 22 :00 hrs y días sábados desde 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO : El curso de : TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG , Pagará la suma de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) dicho monto debera ser depositado a la cuenta de educacion antes de dar inicio a las clases, depositando dicho monto a la Cuenta Corriente de Educación N° 41909045957, Banco Estado, I. Municipalidad de Chépica, Depto. de Educación.

QUINTO : El monto que se especifica en el punto numero cuatro serán destinados para la compra de materiales de aseo del Colegio Libertador O'Higgins Chépica.

SEXTO : Queda prohibido a el curso de: TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG ejecutar obras o trabajos de ninguna especie en el inmueble o sus instalaciones sin autorización de la Ilustre Municipalidad de Chépica, de igual forma queda prohibido subarrendar en todo o parte o ceder a cualquier titulo, el local o sus instalaciones y objetos de este Contrato de Arriendo.

SEPTIMO : El curso de TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG , se obligan a mantener siempre en perfecto estado de funcionamiento de las instalaciones del establecimiento y se hara responsable de los deterioros que se causen por su culpa o de sus dependientes en el Internado Municipal.

OCTAVO : El curso de: TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG , se obliga a mantener el aseo de las dependencias convenidas, el que será supervisado por el Director del Establecimiento. Asimismo el curso de TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG , se compromete a contar con una persona que desarrollara la labor de Auxiliar de Servicios Menores, durante el tiempo en que se desarrolle el curso, el no mantener el aseo del establecimiento dará derecho a terminar el presente Contrato de Arriendo. Los gastos que esto demande son exclusiva responsabilidad del curso de TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG Ilustre Municipalidad de Chépica no tendra nexo o vinculo alguno con el trabajador contratado con este servicio.

NOVENO : El presente Contrato de Arriendo tendrá una duración acorde a lo establecido en la clausula tercera del mismo.

DECIMO : El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Chépica y uno en poder del curso: TECNICAS EN SOLDADURAS POR OXIGAS ARCO VOLTAICO TIG Y MIG.

JESSICA MARTINEZ U. DORIS CARRENO N

REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD DE CAPACITACION JES & DOR LTDA

RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE SUBROGANTE